OFI-UBATÉ/INTV-461-2025 No. 001

Ubaté, 29 de enero de 2026

Ingeniera
KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR

Asunto: Aval a Solicitud de prórroga del contratista y solicitud de prórroga de interventoría.

Ref: Contrato de Obra No. **SOP-452-2025** cuyo objeto es **"DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL ESTADIO MUNICIPAL CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO"**

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en mi calidad de interventor externo del contrato de la referencia, comento que recibí solicitud expresa por parte del contratista radicado con número **Ubaté – 425/2025 – 003** por medio de oficio físico, al igual que a través de correo electrónico, en la presente fecha, en el que se exponen los avances que el contratista ha logrado en relación a lo que el denomina apropiación de los diseños por una parte y de otro lado, la consecución de materiales y logística requerida para el proyecto entre otras, así mismo, dentro de la citada misiva se solicita, la evaluación de los siguientes aspectos;

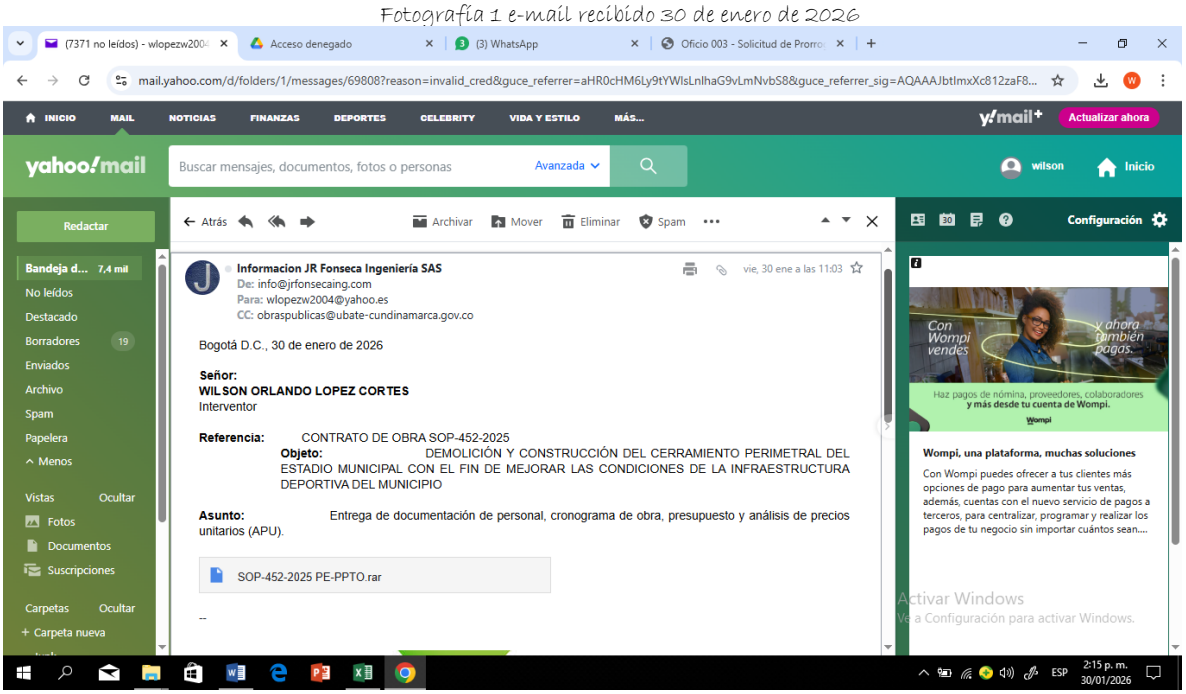
- Cronograma, respecto de este documento se evidencia la necesidad de prorrogar el tiempo para la ejecución, toda vez que lo que se ve es un plazo para acometer la totalidad de las actividades del contrato en apenas unos días, lo cual a todas luces resulta imposible dadas las condiciones lógicas del contrato, con base en la experticia de los participantes del proceso, consideramos que inicialmente, los 3 meses solicitados serían tiempo suficiente para alcanzar el cumplimiento del objeto social del contrato, resumido para nosotros en cuatro grandes hitos.

 - Actividades preliminares
 - Actividades de demolición.
 - Actividades de construcción (albañilería)
 - Actividades de construcción (herrería u ornamentación.

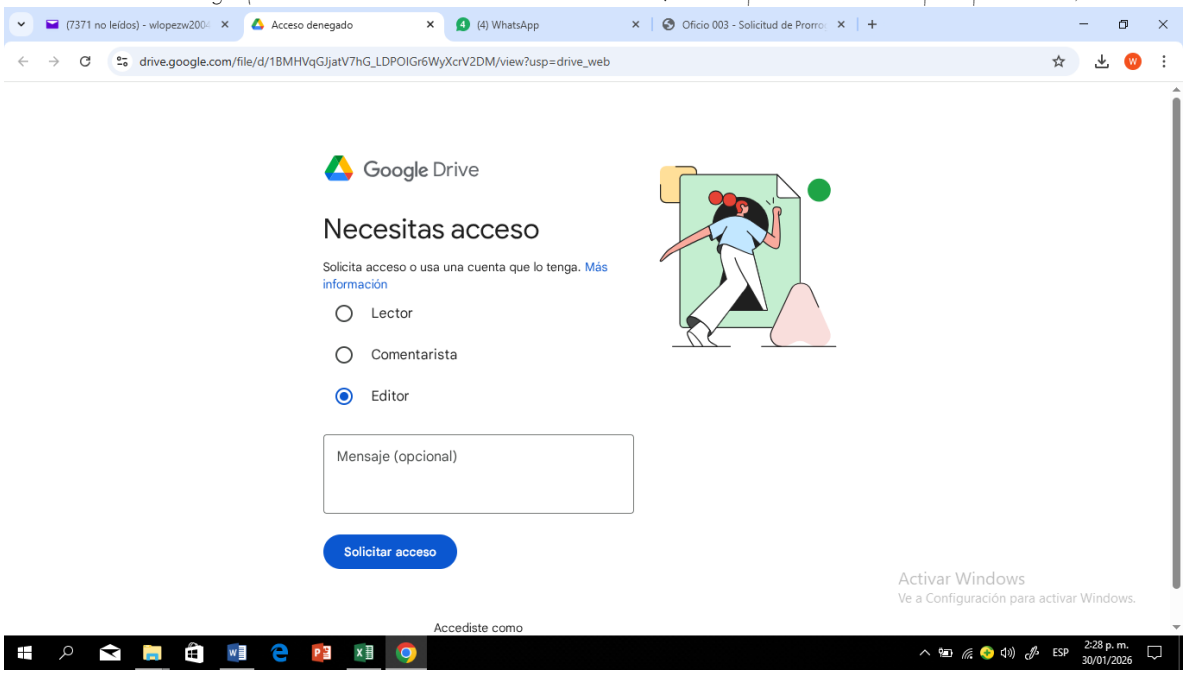
 De igual manera se evidencia que el 30 de enero del presente año, misma fecha en la cual se elabora el presente escrito se recibió un correo, emanado del contratista, con documentos previos, los cuales por asuntos técnicos del permiso requerido para descargar

y abrir los mismos, al igual que el hecho de que al haberlo recibido en el presente día no otorga la posibilidad de dar lectura y análisis suficiente a los mismos.

Fotografía 1 e-mail recibido 30 de enero de 2026



Fotografía 2 e-mail recibido 30 de enero de 2026 (solicita permiso del autor para poderlo ver)



En este sentido, nos pronunciaremos apenas en relación al plazo solicitado, **dando aval al mismo** y recomendando al municipio acoger la petición del contratista y como consecuencia, ampliar el plazo en los tres (3) meses solicitados, sin que esto releve al contratista de la obligación de presentar un cronograma en debida forma para realizar el seguimiento de la ejecución de las actividades.

- Solicitud de evaluación de ítem no previsto, con relación a lo planteado por el contratista en este aspecto, la interventoría no considera pertinente su trato, análisis y definición hasta tanto el mismo no aporte junto con la solicitud las herramientas pertinentes para el cotejo de la real necesidad de la inclusión del mismo, junto con propuesta de análisis de precios unitarios, memorias de cálculo de cantidades de obra del mismo y balance sobre el impacto que el ítem conlleve al cierre financiero y presupuestal del proyecto. Así las cosas a este respecto la interventoría recomienda no dar trámite a lo solicitado por el contratista.

- Reinicio del contrato, de acuerdo a lo expuesto por el contratista, están dadas las condiciones para poder dar reinicio al contrato de obra por tanto la interventoría considera pertinente dar aval a dicha petitoria y, por tanto, recomienda al municipio realizar los trámites correspondientes, para dar reinicio al contrato en la fecha citada, consignada según acta de ampliación de la suspensión 1.

Finalmente, la interventoría solicita al municipio, en caso de proceder afirmativamente según lo argumentado en el presente escrito realizar los trámites adecuados para, en primera instancia, dar reinicio al contrato de interventoría **No. SOP-MIC-CONS-461-2025,** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL ESTADIO MUNICIPAL CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE UBATÉ",** y por otra parte ampliar el plazo de ejecución del mismo contrato en función del plazo del contrato de obra, buscando guardar paridad en la vigilancia del mismo.

Sin otro en particular,



WILSON ORLANDO LÓPEZ CORTÉS
INTERVENTORÍA

Anexo: oficio del contratista **J.R. FONSECA INGENIERIA S.A.S,** en 03 folios.

Ubaté – 425/2025 - 003

Bogotá D.C., 29 de enero de 2026

Señor:
WILSON ORLANDO LOPEZ CORTES
Interventor
wlopezw2004@yahoo.es

Referencia: CONTRATO DE OBRA SOP-452-2025
Objeto: DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL ESTADIO MUNICIPAL CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO

Asunto: Informe del estado actual de las condiciones iniciales originarias de la suspensión al contrato de obra, solicitud de prórroga y reinicio.

Respetado Interventor,

En mi calidad de representante legal de J.R. FONSECA INGENIERIA S.A.S., contratista del proyecto de la referencia, y en atención al Acta de Suspensión No. 001 suscrita el pasado 31 de diciembre de 2025 y Prorroga No. 1 a la Suspensión No. 1 suscrita el 15 de enero de 2026, me permito informar el estado actual de las situaciones que dieron origen a la solicitud de suspensión radicada el 30 de diciembre de 2025, así como su incidencia en el desarrollo del contrato, con el fin de sustentar la solicitud de prórroga del plazo contractual, el reinicio de las actividades y la inclusión de actividades no previstas, conforme se expone a continuación:

Esta solicitud se fundamenta en los siguientes criterios de orden técnico y estratégico:

1. **Apropiación de Estudios y Diseños:** A la fecha, se lleva un avance del **70%** con respecto al proceso de apropiación, revisión y análisis de los estudios y diseños suministrados por la Entidad Contratante, verificando su relación técnica y la compatibilidad con las condiciones reales del proyecto.

 Se han ejecutado actividades topográficas con el fin de complementar la información remitida por la Entidad Contratante, así mismo, se realizaron los apiques y estudios de suelos que permiten la caracterización del terreno en la zona de intervención, asegurando la correcta correlación de los diseños con las condiciones geotécnicas reales del proyecto. Estas actividades representan un avance del 75% en el levantamiento de información complementaria para el diseño y ejecución de obra.

 De igual manera, se ha realizado la validación de materiales, especificaciones técnicas y soluciones constructivas propuestas, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normativa técnica vigente, así como la optimización de los diseños, orientada a mitigar riesgos asociados a sobrecostos, reprocesos, ajustes posteriores y afectaciones al cronograma de obra durante la etapa de ejecución.

2. **Aseguramiento Logístico de Insumos:** La situación relacionada con la disponibilidad de insumos críticos, derivada de la reactivación del mercado posterior al periodo decembrino, se encuentra actualmente superada.

 A la fecha, el contratista ha adelantado la gestión técnica y comercial correspondiente con distintos proveedores, asegurando la disponibilidad y el suministro oportuno de los materiales e insumos requeridos para la ejecución del proyecto, entre los que se destacan acero figurado, materiales granulares y mallas galvanizadas, contando con logística de abastecimiento definida.

 En consecuencia, se considera que existen las condiciones técnicas, logísticas y administrativas necesarias para el reinicio de las actividades contractuales, sin que se vea comprometida la autonomía del contratista ni el normal desarrollo del objeto contractual.

3. **Cronograma:** Una vez realizada la verificación detallada de las actividades propias del Contrato de Obra, así como la evaluación de los rendimientos y tiempos reales de ejecución requeridos para cada una de ellas, de acuerdo con el alcance correspondiente a la construcción de cuatrocientos dos (402) metros lineales de cerramiento perimetral, se estableció la secuencia constructiva necesaria para el adecuado desarrollo del proyecto, la cual comprende, entre otras, las siguientes actividades:

 - ✓ Construcción del campamento provisional.
 - ✓ Desmonte y demolición del cerramiento existente.
 - ✓ Excavaciones y rellenos.
 - ✓ Ejecución de la cimentación.
 - ✓ Construcción de mampostería.
 - ✓ Ejecución de vigas y columnetas.
 - ✓ Instalación de tuberías.
 - ✓ Instalación de los módulos de cerramiento.

4. **Solicitud de Prorroga:**

 Con fundamento en los aspectos técnicos, operativos y contractuales previamente expuestos, y teniendo en cuenta:

 - La suspensión temporal de actividades formalizada mediante el Acta de Suspensión No. 001 y Prorroga a la Suspensión No. 1.
 - El tiempo requerido para la adecuada apropiación técnica de los estudios y diseños,
 - La estructuración del cronograma conforme a rendimientos reales, secuencia constructiva y cumplimiento de los procesos de calidad normativa vigente.
 - La necesidad de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual

 J.R. FONSECA INGENIERÍA S.A.S., en su calidad de contratista del proyecto, se permite solicitar de manera respetuosa a la Interventoría y a la Entidad Contratante la prórroga del plazo contractual por un término de **tres (03) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Reinicio, plazo que se considera técnicamente necesario y razonable para la ejecución integral del proyecto, garantizando la adecuada coordinación de las actividades constructivas, el cumplimiento de los estándares de calidad, las condiciones de seguridad y la normativa aplicable.

 La presente solicitud se formula en cumplimiento de lo establecido en la minuta contractual, específicamente en la ***Cláusula Novena – Obligaciones Generales, Específicas y Adicionales del Contratista***, la cual establece, entre otras, las siguientes obligaciones:

 "(...) Numeral 28: Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato, si es del caso y de conformidad con la ley.
 Numeral 5: Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el desarrollo de las actividades.
 Numeral 2: Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. (…) ".

5. **Solicitud de evaluación de Ítem No Previsto**

 Teniendo en cuenta, las necesidades operativas y de seguridad propias del proyecto, se remite para verificación, análisis, validación y eventual aprobación por parte de la Interventoría el ***Ítem No Previsto NP-01 – Cerca en tela verde H = 2,10 m.***

 La inclusión de este ítem se encuentra técnicamente justificada en la necesidad de garantizar la seguridad y protección del personal del proyecto, así como la de los transeúntes y residentes de las zonas perimetrales, cumpliendo con los estándares de seguridad industrial, control de área de obra y normativa SST vigente aplicable al proyecto.

La evaluación y eventual aprobación del NP-01 permitirá asegurar el desarrollo de las actividades contractuales en condiciones seguras, coordinadas y conforme a los procedimientos de control de obra, sin afectar el alcance ni la planificación previamente definida del proyecto, por lo cual, se remite Balance general del Contrato de Obra con sus mayores y menores cantidades.

6. Reinicio del Contrato de obra

Conforme a lo expuesto, y considerando que el plazo contractual actualmente disponible es insuficiente para reiniciar y ejecutar el proyecto de manera efectiva, el reinicio de las actividades contractuales se condiciona a la aprobación previa de la prórroga del plazo solicitada en el numeral 4.

De esta manera, se asegura que la ejecución del contrato se realice en condiciones técnicas, logísticas y de seguridad adecuadas, evitando cualquier riesgo de incumplimiento contractual o afectación a la calidad de los trabajos.

Bajo este entendido, solicitamos respetuosamente a la Interventoría y a la Entidad Contratante, se realice la verificación, validación y aprobación de la **Prórroga No. 1** al Contrato de Obra por el plazo contractual de tres (03) meses.

Teniendo en cuenta que han sido superadas las causales que dieron origen a la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. SOP-452-2025, solicitamos comedidamente a la Interventoría se autorice el reinicio de las actividades contractuales en el menor tiempo posible.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ
Representante Legal
J.R. FONSECA INGENIERIA S.A.S.

Copia: KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES / Secretaria de Obras Públicas / Supervisora
obraspublicas@ubate-cundinamarca.gov.co